



TAF LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

03 ENE 2024

presente documento
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a mi vista

Resolución Directoral

Lima, 27 de Diciembre de 2023

VISTO, el Expediente 23-061630-001, que contiene el Informe N° 74-2023-ARP-UP-HNHU y el Oficio N° D004172-2023-OGGRH-MINSA, que deriva el Oficio N° 6489-2023-EF/53.06, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; sobre opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2023 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, es un órgano desconcentrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, con categoría 111-I y brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del 011: Pliego Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora N° 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, el Ministerio de Salud mediante Oficio N° D003448-2023-OGGRH-MINSA, solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado - PAP 2023 formulada por la Unidad Ejecutora N° 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, conforme al numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el inciso 11 numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el principio de anualidad presupuestaria consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual se denomina año fiscal;

Que, con Oficio N° 6489-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas remite adjunto el Informe N° 1157-2023-EF/53.06, de la Dirección Técnica y de Registros de Información de la Dirección de Gestión Fiscal, con la respectiva opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal modificado para el Año Fiscal 2023 correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue, cuyo costo total anual y proyectado los detalla en los Anexos "Cuadros 1 y 2 de Costos";

03 ENE 2024

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos Humanos, que correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos correspondientes a la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, señala que el titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el inciso a) del numeral 19.1 del artículo 19 de la directiva, precisa que, ante la aprobación o modificación del CAP Provisional, las entidades del sector público pueden solicitar la modificación del PAP; para lo cual, deberán acompañar la solicitud con la documentación requerida por la directiva (numeral 19.2 del artículo 19 de la directiva);

Que, de acuerdo con el numeral 19.3 del artículo 19 de la directiva, para la aprobación de la modificación del PAP, la entidad del Sector Público debe contar previamente con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, el numeral 19.4 del artículo 19 de la directiva, precisa que, la modificación del PAP se aprueba conforme a lo establecido en el artículo 16 de la directiva. Asimismo, el PAP modificado se publica en el portal institucional y se registra en el AIRHSP, según lo establecido en los artículos 17 y 18 de la directiva, respectivamente;

Que, por su parte, los numerales 16.1 y 16.2 del artículo 16 de la directiva establecen que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función; además, la resolución que aprueba dicho documento de gestión institucional incluye, como anexos, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la mencionada Dirección General;

Que, con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en cuyo literal f) del artículo 13, la Unidad de Personal tiene asignada la función de formular el Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante Directoral N° 226-2023-HNHU-DG-UP, de fecha 18 de julio de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal 2023 de la Unidad Ejecutora N°0132- Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Secretarial N° 250-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, de conformidad con lo dispuesto por inciso g) del numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 0026-2023/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2023, prevé la delegación a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Instituto Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos de acciones de personal, entre ellos como la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, del Director de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"; y, Resolución Ministerial N° 0026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2023 de la Unidad Ejecutora N° 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año 2023, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al siguiente cuadro:

Unidad Ejecutora	000132: Hospital Nacional Hipólito Unanue		
Información	Cantidad	Costo Anual PAP	Costo Anual de Guardias Hospitalarias
Plazas PAP	1736	106,292,964.44	10,399,226.16
Destacados	2	33,600.00	
Nombramiento	50	2,719,995.08	
Total	1788	109,046,559.52	

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M.C. CARLOS ALBERTO SÁENZ ALFARO
Director General (a)
CMP: 17183

TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
REDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

03 ENE 2024

CABA/ARA/EDAT

DISTRIBUCION:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Personal
- () OCI
- () Ministerio de Salud
- () MEF
- () Archivo

este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista